

para Convenir la expresada  
Cena para Ngar las dhas Cato  
Havlar q. tienen su Dotacion y su  
de dha. Cequia de Veniale, en lo  
no hai ni puede haver perjuicio  
alguno a los Onzervados, ni  
son Jura para la mar minima  
oposicion de ninguno de ellos; e  
Jura q. espera el sup. de la  
acreditada Justificacion del dho.

quien Dios Nro. Senor de

Mms. Seror.

P. M. del S. Sumaseg. Cap.

Antonio Puerto

